



## PROYECTO DE LEY QUE FIJA CONDICIONES ESPECIALES PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO

FECHA DE PROMULGACION: 25 DE FEBRERO DE 2014  
FECHA DE PUBLICACION: 03 DE MARZO DE 2014  
ORGANISMO: MINISTERIO DE HACIENDA

**LEY NÚM. 20.734** FIJA CONDICIONES ESPECIALES PARA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO POR EL PERÍODO QUE INDICA Y OTORGA OTROS BENEFICIOS POR RETIRO

### CONTENIDOS:

- MODIFICA LA LEY 19.882 AUMENTANDO EN FORMA PERMANENTE TOPE DE 9 A 11 MESES, Y ELIMINA MES ADICIONAL PARA MUJERES (ART. 1º);
- FIJA POR UNA SOLA VEZ, PARA QUIENES CUMPLAN 60 O 65 AÑOS ENTRE EL 1.08.2010 Y EL 30.06.2014, PLAZOS, PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACION POR RETIRO DE LA LEY 19.882 Y EN PARTICULAR, QUE EL PAGO DE ÉSTA NO ESTARÁ AFECTO A LA DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO DE DICHA LEY (ARTS. 2º Y 3º);
- BONIFICACION ADICIONAL, POR UNA SOLA VEZ, DE 395 UF (ARTS. 4º Y 5º);
- DERECHO A REBAJA DE EDAD POR PERIODOS DE TRABAJOS PESADOS Y PAGO DE BONIF. ADICIONAL PARA JUBILADOS POR INVALIDEZ (ART. 6º);
- DERECHO A POSTULAR (AFILIADOS AFP) A BONO POST-LABORAL. LEY 20.305 (ART. 7º);
- BONO POR ANTIGÜEDAD (AFILIADOS AFP): DE 10 UF POR CADA AÑO SOBRE LOS 40 DE SERVICIOS CON TOPE DE 100 UF (ART. 9º);
- BONO POR PERMANENCIA (AFILIADOS AFP): DE 5 UF POR CADA AÑO SOBRE LOS 20, CON TOPE DE 100 UF PARA PROFESIONALES, DIRECTIVOS, JEFATURAS, FISCALIZADORES Y OTROS CON ASIG. PROFESIONAL, ESPECIAL O TITULO PROFESIONAL , AFILIADOS AFP (ART.8º);
- BONO POR TRABAJO PESADO, 10 UF POR AÑO, CON TOPE DE 100 UF (ART. 10º);
- BONIFICACION ADICIONAL DE 395 UF PARA EX-FUNCIONARIOS QUE CESARON POR RENUNCIA VOLUNTARIA O ART. 161 DEL CT, ENTRE EL 1.08. 2010 Y 2.03.2014 (ART. 11º);
- PERSONAL ACTIVO CON 60 o 65 AÑOS CUMPLIDOS ANTES DE 1.08.2010, SI JEFATURA FACULTADA AL EFECTO, LES PIDE RENUNCIA, TIENEN DERECHO A BONIFICACION LEY 19.882 SIN DISMINUCION DE MESES, BONIFICACION ADICIONAL DE ARTS. 4º o 5º Y POSTULAR A BONO POST-LABORAL, SEGÚN CORRESPONDA (ART.12);
- PERSONAL ACTIVO CON 60 o 65 AÑOS CUMPLIDOS ANTES DEL 1.08.2010, NO AFECTOS AL ART. 12º, PUEDEN POSTULAR A 200 CUPOS SOCIALES Y TENER DERECHO A BONIFICACION LEY 19.882 SIN DISMINUCION DE MESES, BONIFICACION ADICIONAL Y ADEMAS SOLICITAR BONO POST-LABORAL (ART.13º);
- DERECHO A BONIFICACION DE HASTA 11 MESES Y ADICIONAL DE 395 UF A PERSONAL DEL MINISTERIO PUBLICO Y DIREC. GENERAL DE MOV. NACIONAL (ART. 14).

**REGIMEN GENERAL:** SITUACION DE FUNCIONARIOS ACTIVOS Y AFILIADOS AFP, QUE CUMPLIERON O CUMPLIRAN 60 O 65 AÑOS ENTRE EL 1.08.2010 Y EL 30.06.2014

### **1.- BENEFICIOS:**

- 1.1. BONIFICACIÓN AL RETIRO LEY 19.882, CON TOPE DE 11 MESES Y SIN DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO DE LA LEY 19.882;

- 1.2.- BONO ADICIONAL DE 395 UF;
- 1.3.- BONO POR ANTIGÜEDAD: 10 UF POR AÑO QUE SUPERE LOS 40 DE SERVICIO CON TOPE DE 100 UF;
- 1.4.- BONO DE PERMANENCIA: 5 UF POR AÑO QUE SUPERE LOS 20 DE SERVICIO CON TOPE DE 100 UF; (PROFESIONALES, DIRECTIVOS, JEFATURAS, FISCALIZADORES Y DE OTROS ESCALAFONES QUE TENGAN ASIGNACIÓN PROFESIONAL, ESPECIAL O TITULO PROFESIONAL);
- 1.5.- DERECHO A POSTULAR A BONO POST LABORAL SIN CONSIDERAR PLAZO DE 12 MESES DE LEY 20.235

## **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA Y ESTAR AFIILIADO A UNA AFP;
- 2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO O VAYAN A CUMPLIR 60 O 65 AÑOS ENTRE EL 01.08.2010 Y 30.06.2014;
- 2.3. QUE CESEN EN SUS CARGOS POR RENUNCIA VOLUNTARIA O ART. 161 DEL C. DEL TRABAJO;
- 2.4.- PARA EL BONO ADICIONAL DE 395, SE REQUIERE 20 AÑOS DE SERVICIOS.

## **3.- PLAZOS:**

- 3.1.- 90 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY, PARA COMUNICAR RENUNCIA Y SEÑALAR FECHA DE RETIRO, LA QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE MARZO DE 2015.

**REGIMEN GENERAL:** SITUACION DE FUNCIONARIOS ACTIVOS, *AFILIADOS A CANAEMPU (IPS EX-INP)* QUE CUMPLIERON O CUMPLIRAN 60 O 65 AÑOS ENTRE EL 1.08.2010 Y EL 30.06.2014

## **1.- BENEFICIOS:**

- 2.1.- BONIFICACIÓN AL RETIRO DEL ART. SÉPTIMO DE LA LEY 19.882, SIN LA DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO DE LA LEY 19.882.

## **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA;
- 2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO O VAYAN A CUMPLIR 60 O 65 AÑOS ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 2010 Y 30 DE JUNIO DE 2014;
- 2.3. - QUE CESEN EN SUS CARGOS POR RENUNCIA VOLUNTARIA.

## **3.- PLAZOS:**

- 3.1.- 90 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY, PARA COMUNICAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA Y SEÑALAR LA FECHA DE SU RETIRO, QUE NO PODRÁ EXCEDER DEL 31 DE MARZO DE 2015.

**REGIMEN ESPECIAL:** SITUACION DE FUNCIONARIOS/RIAS ACTIVOS, *AFILIADOS A CANAEMPU (IPS EX-INP)* QUE CUMPLIERON 60 O 65 AÑOS ANTES DEL 1.08.2010 (REZAGADOS)

## **1.- BENEFICIOS:**

- 2.1.- BONIFICACIÓN AL RETIRO DEL ART. SÉPTIMO DE LA LEY 19.882, SIN LA DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO DE LA LEY 19.882.

## **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA;
- 2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO 60 O 65 AÑOS ANTES DEL 1.08.2010;

2.3. - ENCONTRARSE ENTRE LOS FUNCIONARIOS QUE SE INSCRIBIERON PARA CESAR EN SUS CARGOS POR PETICION DE RENUNCIA (ART. 12°)

**3.- PLAZOS:**

3.1.- SE OTORGAN 90 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY, PARA QUE LA JEFATURA DICTEN RESOLUCION IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS QUE LES SOLICITARA LA RENUNCIA Y CONCORDANDO CON ELLAS LA FECHA DE RETIRO, LA QUE NO PODRA EXCEDER DE 180 DIAS DESDE LA PUBLICACION DE LA LEY Y EN TODO CASO, ANTES DEL 31.03.2015.

**REGIMEN ESPECIAL:** SITUACION DE FUNCIONARIOS/RIAS ACTIVOS, AFILIADOS A AFP QUE CUMPLIERON 60 O 65 AÑOS ANTES DEL 01.08.2010 (REZAGADOS)

**1.- BENEFICIOS:**

1.1.- BONIFICACIÓN AL RETIRO LEY 19.882, CON TOPE DE 11 MESES Y SIN REBAJA DEL ART. NOVENO DE LA LEY 19.882;

1.2.- BONO ADICIONAL DE 395 UF;

1.3.- DERECHO A POSTULAR A BONO POST LABORAL SIN CONSIDERAR PLAZO DE 12 MESES DE LEY 20.305.

**2.- REQUISITOS:**

2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA Y AFILIADO A UNA AFP;

2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO 60 O 65 ANTES DEL 01 DE AGOSTO DE 2010;

2.3. - ENCONTRARSE ENTRE LOS FUNCIONARIOS QUE INSCRITOS PARA CESAR EN SUS CARGOS POR PETICION DE RENUNCIA (ART. 12°);

2.4.- PARA EL BONO ADICIONAL DE 395 UF, TENER 20 AÑOS DE SERVICIOS.

**3.- PLAZOS:**

SE OTORGAN 90 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY, PARA QUE LA JEFATURA DICTE RESOLUCION IDENTIFICANDO A LAS PERSONAS QUE LES SOLICITARA LA RENUNCIA Y CONCORDANDO CON ELLAS LA FECHA DE RETIRO, LA QUE NO PODRA EXCEDER DE 180 DIAS DESDE LA PUBLICACION DE LA LEY Y EN TODO CASO, ANTES DEL 31.03.2015.

**REGIMEN ESPECIAL:** SITUACION DE EX-FUNCIONARIOS/RIAS AFILIADOS A AFP QUE CESARON EN SUS CARGOS ENTRE EL 01.01.2011 Y EL 02.03.2014

**1.- BENEFICIOS:**

1.1.- BONO ADICIONAL DE 395 UF.

**2.- REQUISITOS:**

2.1.- HABER RENUNCIADO VOLUNTARIAMENTE Y PERCIBIDO LA BONIFICACIÓN DE LA LEY 19.882 O TERMINADO CONTRATO POR ART. 161 DEL CÓDIGO DEL TRABAJO;

2.2.- HABER CESADO EN SUS FUNCIONES ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y EL 2 DE MARZO DE 2014;

2.3.- HABER ESTADO AFILIADO A UNA AFP;

2.4.- HABER TENIDO 20 O MÁS AÑOS DE SERVICIOS AL MOMENTO DE SU RETIRO, EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

**3.- PLAZOS:**

3.1.- TIENEN 90 DÍAS, A CONTAR DEL 3 DE MARZO DE 2014, PARA PRESENTAR SU SOLICITUD ANTE EL MISMO SERVICIO DE DONDE SE RETIRARON.

## **CONSIDERACION PERIODOS A HONORARIOS (INCISO TERCERO DEL ART. 4°)**

### **1.- BENEFICIO:**

- 1.1.- SE PODRÁ COMPLETAR LOS 20 AÑOS DEL REQUISITO DE ANTIGÜEDAD PARA OPTAR AL BONO ADICIONAL DE 395 UF ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 4° Y 5° DE ESTA LEY , CON PERIODOS TRABAJADOS A HONORARIOS Y HASTA UN MÁXIMO DE 10 AÑOS.

### **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- DEBERAN SER PERIODOS A HONORARIOS TRABAJADOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO 1998 (DESDE 31 DE DICIEMBRE DE 1997 HACIA ATRÁS);
- 2.2.- QUE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS HAYA ESTADO SUJETA A JORNADA COMPLETA.

ART. 13° LEY 20.734 : CASO ESPECIAL DE 200 CUPOS SOCIALES SITUACION DE FUNCIONARIOS/RIAS QUE CUMPLIERON 60 O 65 AÑOS ANTES DEL 01 .08.2010(REZAGADOS) Y NO SE LES APLICARA ART. 12° LEY 20.734

#### **A) SI ES AFILIADO A UNA AFP**

##### **1.- BENEFICIOS:**

- 1.1.- BONIFIC. DE LA LEY 19.882 CON NUEVO TOPE DE 11 MESES Y SIN LA DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO.
- 1.2.- BONO ADICIONAL DE 395 UF;
- 1.3.- DERECHO A POSTULAR A BONO POST LABORAL, SIN CONSIDERAR PLAZO DE 12 MESES DE LEY 20.305.

#### **B) SI ES AFILIADO A CANEMPU (ACTUAL ISP EX-INP)**

##### **1.- BENEFICIOS:**

- 1.1.- BONIFIC. DE LA LEY 19.882 CON NUEVO TOPE DE 11 MESES Y SIN LA DISMINUCIÓN DEL ART. NOVENO.

##### **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA;
- 2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO 60 O 65 ANTES DEL 1 DE AGOSTO DE 2010;
- 2.3.- PARA LA BONIF. ADICIONAL DE 395 UF, TENER 20 AÑOS DE SERVICIOS Y ESTAR AFILIADO A UNA AFP;
- 2.4.- HABER POSTULADO Y OBTENIDO UNO DE LOS 200 CUPOS DEL ART. 13°.

##### **3.- PLAZOS:**

- 3.1.-POSTULAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS CORRIDOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA LEY Y HACER DEJACION DEL CARGO COMO MAXIMO EL 15 DE JULIO DE 2014.

## **CASO ESPECIAL (ART. 6°) SITUACION DE FUNCIONARIOS/RIAS PENSIONADOS POR INVALIDEZ**

### **1.- BENEFICIOS:**

- 1.1.- BONO ADICIONAL DE 395 UF.

### **2.- REQUISITOS:**

- 2.1.- SER FUNCIONARIO DE CARRERA O CONTRATA;

2.2.- QUE HAYAN CUMPLIDO 60 ó 65 ENTRE EL 01 .08. 2010 Y EL 30.06.2014;

2.3.- QUE HAYA OBTENIDO PENSION DE INVALIDEZ ENTRE EL 01 .08. 2010 Y EL 30.06.2014;

**3.- PLAZOS:**

3.1.- SOLICITAR BENEFICIO DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY O DENTRO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA EDAD, SI LA DECLARACION DE INVALIDEZ ES POSTERIOR A LA PUBLICACION DE LA LEY PERO ANTES DEL 30 DE JUNIO DE 2014.

**CASO ESPECIAL (ART. 10°)** SITUACION DE FUNCIONARIOS/RIAS QUE HAYAN REALIZADO O REALICEN TRABAJOS PESADOS

**1.- BENEFICIOS:**

1.1.- BONO DE 10 UF POR CADA AÑO EN EL QUE HUBIERA COTIZADO O ACREDITADO COMO TRABAJO PESADO Y HASTA UN MAXIMO DE 100 UF.

**2.- REQUISITOS:**

2.1.- SER BENEFICIARIO DE ESTA LEY (20.734);

**3.- PLAZOS:**

3.1.- LOS QUE SE FIJAN PARA LOS DISTINTOS BENEFICIOS DE ESTA LEY, YA QUE ESTE BONO DEBE SOLICITARSE CONJUNTAMENTE CON ÉSTOS.